23410

SUPERVISOR(A) DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

Descripción General del Trabajo

Trabajo que consiste en la supervisión y coordinación de las actividades desarrolladas por un grupo de empleado(a)s asignado(a)s al laboratorio clínico institucional en la cual se desarrollan diferentes actividades que conllevan el uso de técnicas de laboratorio con el propósito de obtener información científica que pueda ser usada en el diagnóstico, tratamiento, control o prevención de enfermedades, mediante labores tales como: el recibo, registro, control, asignación y procesamiento de la información y de las muestras que se utilizan para el desarrollo de los análisis y estudios de tecnología médica correspondientes; asignaciones e instrucciones de trabajo en la unidad o componente funcional del laboratorio que se le asigne; procesos tecnológicos, actividades de la calibración, mantenimiento y validación de los equipos e instrumentos que se utilizan en el procesamiento de las pruebas de laboratorio; implantación y cumplimiento con las normas de seguridad, controles de calidad y de los protocolos de trabajo estatales y federales aplicables a las operaciones de tecnología médica del laboratorio; procesamiento de gran variedad de actividades y funciones relacionadas con la administración de los recursos humanos, adquisición y disposición de suministros y equipos, contrataciones de servicios, desarrollo y control del presupuesto, recopilación e intercambio de información, procesos de facturación y otras actividades, servicios y procesos institucionales y departamentales de los servicios correspondientes a la unidad funcional que se le asigne supervisar.

Funciones Esenciales

Supervisa, coordina y evalúa las actividades de un grupo de empleado(a)s asignados a los procesos de determinación de los cambios químicos, físicos, metabólicos e inmunológicos que ocurren en el organismo humano, por medio de análisis clínicos, así como de la obtención, procesamiento y preservación de sangre y sus componentes para ser utilizados cuando sea necesario en las distintas pruebas y estudios especializados que se desarrollan en el Laboratorio Clínico del *Centro*.

Supervisa los trabajos administrativos y operacionales que se le asignen para asegurar y garantizar el cumplimiento con las normas y procedimientos establecidos.

Supervisa y coordina la implantación y evaluación de los programas y los planes de trabajo para el logro de los objetivos operacionales de la unidad o área de servicios a la cual se asigne.

Implanta las normas, métodos y procedimientos de control de calidad para el recibo, toma y procesamiento de las muestras; para la distribución y notificación de resultados de las pruebas y exámenes y el funcionamiento de los distintos componentes y servicios de las actividades del laboratorio clínico que le asigne y le delegue su supervisor(a).

SUPERVISOR(A) DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

Colabora con su supervisor(a) en el desarrollo y establecimiento de los sistemas y procedimientos del registro, control, custodia, archivo y estadísticas de la información departamental de los servicios y operaciones de tecnología médica de la sección funcional o del turno de trabajo que se le asigne.

Autoriza las transacciones correspondientes a los diferentes trámites que se generan en la unidad departamental que se le asigne supervisar.

Asigna, revisa y verifica los procesos, actividades y trabajos que desarrolla el personal técnico del turno de servicio del laboratorio que le asigne y le delegue su supervisor(a).

Desarrolla diferentes funciones administrativas correspondientes a la gerencia de los recursos humanos; a la adquisición de los suministros, materiales y equipos; a procesos de cargos y de facturación por los servicios; y a otras actividades y procesos administrativos relacionados con los servicios de tecnología médica que le sean asignados y delegados por el (la) Gerente o Gerente Asociado(a) del laboratorio.

Evalúa el desempeño del personal bajo su dirección y recomienda y autoriza las acciones de los recursos humanos asignados y delegados por su supervisor(a).

Supervisa el cumplimiento con las normas y los procedimientos de trabajo que rigen las actividades y funciones de la unidad de servicios bajo su supervisión.

Adiestra al personal que se le asigne y orienta a otro(a)s funcionario(a)s del *Centro* en los asuntos y aspectos de los servicios del programa de tecnología médica que le asigne y le delegue el (la) supervisor(a).

Colabora con su supervisor(a) en la evaluación periódica del funcionamiento y en la prestación de los servicios bajo su responsabilidad con el propósito de efectuar los cambios y ajustes necesarios para el mejoramiento de los mismos.

Colabora con su supervisor(a) en los procesos del desarrollo y administración del presupuesto de las fases y de los servicios institucionales de tecnología médica de la unidad funcional del laboratorio bajo su supervisión.

Colabora y coordina con funcionario(a)s de unidades especializadas y reguladoras del *Centro* y de agencias reguladoras externas los asuntos y aspectos normativos relacionados con los programas de servicios de tecnología médica institucionales.

Asesora y orienta a funcionario(a)s y usuario(a)s sobre aspectos relacionados con los servicios de tecnología médica y del laboratorio clínico institucional.

SUPERVISOR(A) DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

Redacta informes, comunicaciones y escritos correspondientes a los procesos y actividades administrativas, operacionales y especializadas correspondientes a las actividades y a los servicios de tecnología médica que se desarrollan en el laboratorio asignados y delegados por el (la) Gerente.

Opera equipos y sistemas de informática para el registro, acceso, procesamiento y comunicación electrónica de información relacionada con las actividades y procesos que desarrolla.

Genera, atiende y refiere llamadas telefónicas relacionadas con los procesos y actividades que desarrolla.

Se traslada a diferentes localidades en la *Institución* con el propósito de desarrollar diversas actividades relacionadas con su trabajo.

Sustituye y representa a su supervisor(a) en las actividades oficiales que se le asignen y le deleguen.

Responsabilidad

Por equipos, materiales y propiedad:	Los errores cometidos por el (la) empleado(a) resultan en consecuencias o pérdidas considerables o moderadas.
Por impacto fiscal:	Los errores cometidos por el (la) empleado(a) tienen como resultado consecuencias o pérdidas moderadas.
Por información:	El (La) empleado(a) accede, custodia, utiliza, revisa, modifica y divulga información confidencial e importante para el desarrollo de sus funciones. A este nivel las consecuencias por errores en la divulgación y en el manejo de mencionada información causarían trastornos y daños a la organización y a las operaciones las cuales conllevarían algunas pérdidas irreparables.
Por la seguridad de otros:	El trabajo requiere que el (la) empleado(a) asuma responsabilidad considerable por la seguridad y la salud de otros o por la aplicación de normas de seguridad pública o de la salud.

SUPERVISOR(A) DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

Supervisión

Ejercida: El trabajo requiere que el (la) empleado(a) supervise de 6 a 14 empleado(a)s que realizan trabajos que requieren procesos de análisis, de evaluación y trabajos especializados y técnicos en el campo de tecnología médica.

Recibida: El (La) empleado(a) trabaja bajo la supervisión del (de la) Gerente de Servicios de Laboratorio Clínico o del (de la) Gerente Asociado(a) en Servicios de Laboratorio Clínico.

Esfuerzo Requerido

Mental: Esfuerzo mental muy alto que incluye la realización de amplia variedad de actividades, procesos u operaciones altamente complejas que requieren que el (la) empleado(a) ejerza el más elevado nivel de intensidad en la concentración mental para la planificación, dirección, aprobación y desarrollo de métodos de trabajo o los cuales pueden provocar a subes un altísimo nivel de fatiga y de cansancio mental.

Condiciones de Trabajo

Ambiente: Trabajo en ambiente de oficina o en una unidad en la cual el (la) empleado(a) está expuesto(a) en forma ocasional a condiciones o elementos tales como: ruido, olores, frío, calor u otras condiciones o elementos similares propias de un ambiente de un laboratorio clínico.

Riesgos: Exposición a actividades o áreas de trabajo que conllevan que el (la) empleado(a) enfrente el peligro o la posibilidad de accidentes que puedan ocasionarle daños o enfermedades de naturaleza leve o de pocas consecuencias, tales como: cortaduras superficiales, quemaduras menores, rasguños, o alguna otra laceración, golpe lesión o enfermedad que requiera atención médica menor que no conlleve hospitalización ni que provoque la ausencia del (de la) trabajador(a).

23410

SUPERVISOR(A) DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

Requisitos Mínimos

Preparación Académica:	Grado de Bachillerato en Ciencias Naturales suplementado con una certificación profesional de Tecnología Médica de un colegio, universidad o institución educativa reconocida y acreditada.
Experiencia:	Tres (3) años de experiencia en trabajos de Tecnólogo(a) Médico(a), que incluya un (1) año en funciones de supervisión.
Credenciales Profesionales:	Licencia para ejercer la profesión de Tecnólogo Médico expedida por la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico. Membresía activa del Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico.
Conocimientos:	Principios, técnicas, métodos y procedimientos que se utilizan en el campo de la Tecnología Médica y laboratorios clínicos. Legislación y reglamentación federal y local, que rige la profesión y las actividades de tecnología médica de un laboratorio clínico en un hospital. Aplicaciones, usos e indicaciones de los productos químicos, reactivos, sustancias y otros materiales que se utilizan en los procesos de tecnológicos de un laboratorio clínico. Equipos, materiales, instrumentos y otros implementos de trabajo que se utilizan en los procesos de tecnología médica. Terminología médica utilizada en las órdenes médicas. Normas y métodos de seguridad y salud que rigen la operación y el manejo de equipos, instrumentación, materiales, sistemas y sustancias que se utilizan en la tecnología médica aplicada a un laboratorio clínico. Idiomas español e inglés.
Habilidades:	Planificar, organizar, dirigir y establecer los controles necesarios para evaluar personal y procesos en un laboratorio clínico.

Organización, dirección, supervisión, coordinación y evaluación efectiva de actividades y trabajos.

Comunicación clara y precisa en forma verbal y por escrito en los idiomas español e inglés.

Estudio, análisis, organización y evaluación de situaciones para formular recomendaciones.

Establecer, mantener y promover relaciones efectivas de trabajo con sus compañero(a)s de labor, con la gerencia, personal técnico y especializado del campo de la salud, pacientes y sus familiares y público en general.

Manejo efectivo de la información especializada de la tecnología médica y clínica.

Trato efectivo con pacientes de diferentes condiciones de salud.

Redacción de comunicaciones e informes narrativos y estadísticos.

Solución efectiva de situaciones imprevistas.

Impartir instrucciones claras y precisas en los idiomas español e inglés.

Desempeño efectivo en situaciones bajo condiciones que generan tensión.

Destrezas: Uso y manejo de equipos, instrumentos, materiales y sustancias que se utilizan en los procesos de tecnología médica.

Operación de equipos y sistemas de informática que se utilizan para el registro, acceso, procesamiento y comunicación electrónica de información.

Periodo Probatorio: Seis (6) Meses.

23410

SUPERVISOR(A) DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

Aprobación

En virtud de la autoridad que me confiere la Ley Orgánica del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, Ley Número 51 del 30 de junio de 1986, según enmendada, en sus Artículos 4 y 5, se aprueba la precedente clase de puestos que formará parte del Plan de Evaluación de Puestos para Gerencia del Servicio de Carrera de la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, a partir del 20 de enero de 2015.

En San Juan de Puerto Rico, a 20 de enero de 2015.

Waleska Crespo Rivera

Waleska Crespo Rivera, MHSA
Directora Ejecutiva